

ADM 2134/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2017

ACUERDO N° 466.- En la Provincia de San Luis, a DIECISIETE días del mes de AGOSTO de DOS MIL DIECISIETE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, OMAR ESTEBAN URÍA, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto el Acuerdo N° 447 de fecha diez de agosto del año en curso, mediante el cual se designó a Dra. Lilia Ana Novillo, Presidente del Superior Tribunal de Justicia para que integre y presida el Tribunal Electoral Municipal, conforme a lo dispuesto en el art. 125 de la Carta Orgánica Municipal y en la Ley N° XI- 0560-2007 y la declinación a tal designación, formulada por la referida Ministro del Superior Tribunal de Justicia, corresponde designar un nuevo Ministro del Alto Cuerpo para integrar el Tribunal Electoral Municipal, cuya conformación se ha dispuesto por Decreto N° 1303-SLyT-2017 del Poder Ejecutivo de la Municipalidad de la ciudad de San Luis, con motivo del Referéndum Popular a realizarse el próximo 22 de octubre, y las elecciones generales para renovación de autoridades legislativas municipales a efectuarse el 12 de noviembre del corriente año. Por ello:

ACORDARON: I) ACEPTAR la declinación presentada por la Sra. Presidente del Superior Tribunal, Dra. LILIA ANA NOVILLO, a la designación para integrar y presidir el Tribunal Electoral Municipal.-

II) DESIGNAR a la Dra. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, Ministro del Superior Tribunal de Justicia para que integre y presida el Tribunal Electoral Municipal, conforme a lo dispuesto en el art. 125 de la Carta Orgánica Municipal y en la Ley N° XI- 0560-2007, cuya conformación se ha dispuesto por Decreto N° 1303-SLyT- 2017 del Poder Ejecutivo de la Municipalidad de la ciudad de San Luis, con motivo del Referéndum Popular a realizarse el próximo 22 de octubre, y

las elecciones generales para renovación de autoridades legislativas municipales a efectuarse el 12 de noviembre del corriente año.-

III) Publíquese en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia por el término de un (1) día.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-